

**SESIÓN NÚMERO 03**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN**  
**FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**ASISTENTES A LA SESIÓN**

**Alcalde-Presidente:**

D. Salvador Costa Escrivà

**Concejales:**

D. Vicente M. Aparisi Mingarro

D. Carles Catalunya Melchor

D. Emili Clemente Fenollosa

D. Francisco Fabuel Llopis

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar González Carretero

D<sup>a</sup> Esther Gómez Ripoll

D<sup>a</sup> Rosa Yolanda Llopis Melchor

D. Juan José Melchor Mozo

D. Antonio Muñoz Oteros

**No asisten y excusa su ausencia:**

D. Jorge Fabuel Iranzo

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> María Sánchez Cázar

En el Municipio de Gilet, a las diecinueve horas treinta minutos del día cuatro de abril de dos mil veintitrés, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Los asistentes a la sesión representan el quórum legalmente establecido para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, y tratar sobre los asuntos que constan en el orden del día que, junto con la convocatoria, les ha sido entregado en forma reglamentaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN**:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

En el uso de la palabra, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes a la sesión tienen alguna objeción que manifestar en relación al acta de la sesión celebrada en fecha 26 de enero de 2023 y al acta de la sesión celebrada en fecha 24 de febrero de 2023.

No suscitándose debate y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación de las actas de las sesiones de fecha 26 de enero de 2023 y 24 de febrero de 2023, ordenándose seguidamente su transcripción al libro oficial de actas.

**SEGUNDO.- ESCRITOS, INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:**

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía número 001/2023 a la 220/2023, ambas inclusive.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

**TERCERO.- ACUERDO, EN SU CASO, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EXPTE REC01/2023:**

Vista la incoación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la adecuada imputación obligaciones que no pudieron reconocerse en el ejercicio 2021 y 2022, cuyas facturas fueron presentadas en el ejercicio 2023.

Visto el informe de la Intervención Municipal y al amparo del art. 26.2.c del RD 500/1990, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Reconocer extrajudicialmente el gasto de las operaciones que se detallan con cargo a las aplicaciones cuyo detalle se indica seguidamente:

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	
F/2023/55	20/01/23	A 2112133	27/12/21	611,29	ALEX Y JAVI S.L. (2015)	COPA DORADA Y PLATA 38,5CM (16cm diá.) / COPA DORADA Y PLATA 34CM (14cm diá.) / COPA DORADA Y PLATA 30,5CM (12cm d	338.22609	FIESTAS POPULARES
F/2023/69	25/01/23	Q 823	14/10/22	2.004,79	URBAN TRUCKS S.L.	REPARACION DE VEHICULO ( DESPLAZAMIENTO A GILET. SUSTITUCIÓN DE BRAZO Y SOPORTE DE CEPILLO, MUELLE OCASION, CILINDRO BOC	163.21400	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS-BRIGADA
F/2023/70	25/01/23	Q 777	31/12/21	744,11	URBAN TRUCKS S.L.	REPARACION DE VEHICULO ( DESPLAZAMIENTO A GILER, REVISAR FALLO DE RECOGIDA DE CEPILLOS,	163.21400	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS-BRIGADA
F/2023/71	25/01/23	Q 698	31/08/22	3.778,29	URBAN TRUCKS S.L.	REPARACION DE VEHICULO ( REPARAR PERDIDA DE HIDRAULICO, TURBINA, BOTELLA DE CEPILLO DERECHO	163.21400	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS-BRIGADA
F/2023/72	25/01/23	Q 607	31/07/22	507,90	URBAN TRUCKS S.L.	REPARACION DE VEHICULO ( DESPLAZAMIENTO A GILET, SUSTITUIR LATIGUILLO CEPILLO DERECHO	163.21400	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS-BRIGADA
F/2023/73	25/01/23	Q 706	31/08/22	482,81	URBAN TRUCKS S.L.	REPARACION DE VEHICULO ( DESPLAZAMIENTO A GILER, SUSTITUIR VISOR HIDRAULICO Y LATIGUILLO	163.21400	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS-BRIGADA
F/2023/137	15/02/23	44	01/10/22	5.808,00	MARTINEZ MERCADER VICENTE CESAR	Monólogos Las Noches del Pelícano / Carlos Zanetti Band	338.22609	FIESTAS POPULARES
F/2023/138	15/02/23	46	01/10/22	3.872,00	MARTINEZ MERCADER VICENTE CESAR	Obra de Teatro ""Ay Carmela""	338.22609	FIESTAS POPULARES
F/2023/139	15/02/23	49	10/10/22	1.210,00	MARTINEZ MERCADER VICENTE CESAR	Día 9 de Octubre (horario de tarde a las 18.30 en Gilet) Cta Ctos ""Joana vol ser Cavallera""	338.22609	FIESTAS POPULARES
F/2023/140	15/02/23	45	01/10/22	3.146,00	MARTINEZ MERCADER VICENTE CESAR	Actuación Pequeño Beatle	338.22609	FIESTAS POPULARES
F/2023/159	20/02/23	2201067520	29/12/22	108,90	OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN S.A.U.	INSPECCIÓN PERIÓDICA ASCENSOR	330.21200	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIF. CULTURALES
F/2023/181	01/03/23	A-22120048	31/12/22	720,00	AUTOS VALLDUXENSE S.L. (AVSA)	SERVICIO AUTOCAR GILET FIRADA MOSTRES 30/12/2022	337.22602	PROGRAMAS JUVENTUD
F/2023/282	22/03/23	42/22	31/12/22	874,00	HERRERO MARTÍNEZ MARIA CARMEN	ACTIVIDAD ROBOTICA JUEVES Y VIERNES DICIEMBRE	323.22609	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
<b>23.868,09</b>								

**SEGUNDO.** - Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos para la anotación de las operaciones contables de reconocimiento de la obligación.

**CUARTO.- ACUERDO, EN SU CASO, RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE TERRENOS REALIZADA POR Dª ÁNGELES SERRANO MORENO, Dª ÁNGELES SÁNCHEZ SERRANO Y D. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SERRANO:**

Visto que, en expediente de segregación 9237333N consta en informe técnico de fecha 26 de septiembre de 2022 que se ha de efectuar la cesión por escrito de la finca segregada de 195,78 m<sup>2</sup>, registral 5599 al folio 125, tomo 2804, libro 108, inscripción 1<sup>a</sup>, vial público conforme a las alineaciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Gilet, aportando la documentación legalmente establecida.

Visto que la parcela descrita en el párrafo anterior ha de ser cedida obligatoriamente al Ayuntamiento de Gilet para su afección al destino previsto en los planes de ordenación, según Resolución de Alcalcía nº 615/2022, de 29 de septiembre.

Visto que, mediante escritura otorgada ante el Notario de Sagunto Dª Rosa Mª Pérez Guillot, en fecha 28 de marzo de 2023, Dª Angeles Serrano Moreno, Dª Angeles Sánchez Serrano y D. Juan José Sánchez Serrano ceden gratuitamente el pleno dominio del terreno descrito en el párrafo primero del presente acuerdo, libre de cargas y gravámenes al Excmo. Ayuntamiento de Gilet.

Visto que los cedentes han eximido a la Sra. Notario de la presentación telemática de la escritura otorgada en fecha 28 de marzo de 2023.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aceptar la cesión gratuita y libre de cargas y gravámenes del pleno dominio de la finca segregada de 195,78 m<sup>2</sup>, registral 559 al folio 125, tomo 2804, libro 108, inscripción 1<sup>a</sup>, cedida por Dª Angeles Serrano Moreno, Dª Angeles Sánchez Serrano y D. Juan José Sánchez Serrano, mediante escritura otorgada ante el Notario de Sagunto Dª Rosa Mª Pérez Guillot, en fecha 28 de marzo de 2023, con destino a vial público.

**SEGUNDO.-** Los gastos derivados de la inscripción de la cesión objeto del presente acuerdo correrán a cargo de la parte cedente.

**QUINTO.- ACUERDO, EN SU CASO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN URBANO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE GILET:**

Considerando que el Plan Urbano de Actuación Municipal, en adelante PUAM, tiene su antecedente en la aprobación el 25 de septiembre de 2015, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, en el que España junto otros 192 Estados se compromete al cumplimiento de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Agenda pretende avanzar hacia sociedades con un crecimiento económico inclusivo y mayor cohesión y justicia social, en paz y con un horizonte medioambiental sostenible.

Por otra parte el Consejo de ministros aprobó el 29 de junio de 2018 el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pretende impulsar de forma urgente la implementación de la Agenda 2030 en España.

El PUAM, es un documento de carácter estratégico local que describe las líneas de actuación del Municipio, con el fin de incorporar los objetivos establecidos por la Agenda 2030 y las prioridades futuras respecto a obras y servicios en la agenda urbana municipal, para avanzar en el diseño de municipios más habitables, justos, inclusivos, saludables, inteligentes y sostenibles, pretendiendo activar para su desarrollo los procesos de participación, debate e interlocución entre los agentes sociales y la ciudadanía para concretar un diseño municipal de futuro, resultado de la reflexión y la acción colectiva.

Mediante acuerdo del Pleno de la Diputación de Valencia, de 28 de abril de 2020, se aprobó la convocatoria del Plan de Inversiones 2020-2021. Los proyectos del Plan de Inversiones nacen con un objetivo firme de luchar por muchos de los parámetros y objetivos incluidos en la Agenda 2030. A tal fin, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Diputación destinó parte de la consignación del Plan de Inversiones 2020- 2021, respetando el principio de autonomía local, para promover que los municipios puedan destinar los fondos recibidos en el mismo al cumplimiento de alguno de los ODS comprometidos en el marco de las Naciones Unidas para su cumplimiento en el año 2030.

De los 17 ODS establecidos en la Agenda 2030, la Diputación de Valencia prioriza seis de ellos en la convocatoria para la elaboración del PUAM, que son los ODS, 6, 7, 9, 11, 13 y 15.

Por otra parte, mediante acuerdo del Pleno de la Diputación de Valencia, de fecha 22 de septiembre de 2020, se incluyó al municipio de Gilet en el Plan de Inversiones 2020-2021, figurando entre las actuaciones incluidas el Plan Urbano de Actuación Municipal (PUAM), por un importe total de 10.243,90 € IVA incluido.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 268/2020, de 12 de agosto, se solicitó a la Diputación de Valencia la ejecución y redacción del Plan Urbano de Actuación Municipal.

Mediante Decreto del Diputado delegado de Administración General n.º 11.375, de 29 de septiembre de 2022, fue adjudicado el lote correspondiente a la redacción del Plan Urbano de Actuación Municipal de Gilet a la mercantil INSTITUTO IMEDES, SL.

El contenido del plan urbano de actuación municipal elaborado ha sido informado favorablemente por la Diputación de Valencia, en fecha 10 de marzo de 2023, en lo que respecta a su adecuación a lo dispuesto en la convocatoria del Plan de Inversiones 2020-2021 y a los pliegos que rigen el contrato.

El 30 de mayo de 2023 se informa favorablemente por el arquitecto técnico municipal el contenido del PUAM junto a su anexo, cumpliendo los condicionantes para que continúe su proceso administrativo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente  
**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Plan Urbano de Actuación Municipal (PUAM) del municipio de Gilet redactado por la mercantil INSTITUTO IMEDES SL, según la documentación y términos obrantes en el expediente administrativo.

**SEGUNDO.-** Someter el Plan Urbano de Actuación Municipal a información pública durante un periodo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como

en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://gilet.sedipualba.es/>). Durante dicho periodo quedará el expediente, a disposición de cualquier persona al objeto de que se puedan formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.-** Tras la aprobación, dar publicidad del presente acuerdo en el Portal de transparencia municipal a los efectos oportunos

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**SEXTO.- MOCIONES.**

No habiendo mociones, el Sr. Alcalde ordena el pase al siguiente punto del orden del día.

**SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA**

No habiendo asuntos de urgencia, el Sr. Alcalde ordena el pase al siguiente punto del orden del día.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó ésta por la Presidencia, siendo las veinte horas veinticinco minutos, de lo que como Secretaria, doy fe y certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA